

Datos del Expediente

Carátula: PLAN OVALO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VIDEA ACUÑA CINDY PAMELA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 11/12/2024 **Nº de Receptoría:** LZ - 59514 - 2024 **Nº de Expediente:** 102136

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 14/07/2025 - Trámite: AUTO DE SUBASTA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 14/07/2025 14:46:08 - AUTO DE SUBASTA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en SUBASTA - SOLICITA (249700330039677464)

Domicilio Electrónico de la Causa 23350566759@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 14/07/2025 14:46:08 - RAGGIO Nicolas Oscar - JUEZ

Trámite Despachado [SUBASTA - SOLICITA \(237600330039666024\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 14/07/2025 14:46:09

Fecha de Notificación 15/07/2025 00:00:00

Notificado por RAGGIO NICOLAS OSCAR

-- REGISTRACION ELECTRONICA

Año Registro Electrónico 2025

Código de Acceso Registro Electrónico D3863493

Fecha y Hora Registro 14/07/2025 14:46:08

Número Registro Electrónico 842

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública SI

Registrado por RAGGIO NICOLAS OSCAR

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PLAN OVALO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VIDEA ACUÑA CINDY PAMELA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA N°102136

SUBASTA - SOLICITA ([237600330039666024](#))

Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

AUTOS Y VISTOS:

I. Agréguese las constancia de la deuda de patentes e infracciones e informe de dominio del automotor objeto de autos y de anotaciones personales de la demandada en autos,

acompañadas por el Dr. Lovaglio Rivas Jorge Agustin, en representación de PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS y hágase saber a sus efectos.

II. Atento lo que resulta de las constancias de autos, encontrándose cumplidos los recaudos del art. 568 del CPCC (*ver al efecto documentación adjuntada con fecha 10/07/2025*) con previa citación de los acreedores prendarios y de los señores Jueces embargantes e inhibientes *respecto del cual deberá denunciarse juzgado de radicación* (art. 569 del CPCC), decretese la venta en pública subasta y al mejor postor del rodado (DOMINIO AC971JB MARCA FORD TIPO SEDAN 4 PUERTAS MODELO KA SEDAN S MARCA MOTOR FORD NUMERO DE MOTOR UEKAJ8171903 MARCA DE CHASIS FORD NUMERO DE CHASIS 9BFZH54K4J8171903 AÑO 2018.) al que se refiere el [informe de dominio](#) adjunto *con fecha 10/07/2025* y que en virtud de las facultades conferidas al Suscripto por el art. 562 6° párrafo del CPCC se fijará oportunamente la base de la venta teniendo en cuenta la Tasación actualizada del Valor Real de automotor que se establecerá por intermedio del martillero propuesto Sr. Mariano Espina Rawson (h) CUIT N° 20-13407112-6, con domicilio constituido en la calle Tucumán N° 1679, Piso 5° (Tel. 50311925 E.Mail mariano@espinarawsonyasoc.com.ar), quien se halla debidamente inscripto ante la Cámara del Fuero y también se encuentra colegiado bajo la matrícula N° 3282 del Departamento Judicial de Mercedes, quién previa aceptación del cargo procederá a llevar a cabo su cometido, bajo apercibimiento de remoción.

Previamente y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 35 de la ley 12.962 y 558 del CPCC, intímese al ejecutado para que manifieste dentro del término de cinco días si el bien embargado se encuentra afectado a anteriores embargos, o prendados, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado, Secretaría y carátula del juicio en el segundo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 inc. g del decreto-ley 15.348/46 (Ley 12.962). Notifíquese.-

En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 10% a cargo del comprador (art. 54, ap. IV de la Ley 14.085). La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña.-

La venta antes referida se efectuará mediante la modalidad de **SUBASTAS ELECTRONICAS**, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según ley 14.238– y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario.

Intímese al ejecutado, para que dentro del tercer día de notificado acompañe a los autos el título de propiedad del bien objeto de subasta, bajo apercibimiento de expedirse segundo testimonio a su costa (art. 570 del C.P.C.C.).

Agregado al expediente el título de propiedad y previo cumplimiento de la citación a los acreedores prendarios y a los jueces embargantes e inhibientes, el martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta -que durará diez (10) días hábiles las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la S.C.J.B.A.

A los fines de dar publicidad al acto que aquí se ordena, publíquense edictos por el término de 3 días en el Boletín Judicial en la forma establecida por el art. 574 y 575 del C.P.C.C. Tomando en consideración la publicidad que confiere al acto el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de

la Suprema Corte de Justicia que proporciona un punto de acceso único y seguro de toda la información inherente a la realización de subastas judiciales permitiendo el seguimiento y la participación ciudadana a través de Internet, se prescinde de la publicación en otro diario de la zona (art. 36 inc. 2 del CPCC).

A los fines de poder establecer el monto de la base de subasta, deberá encontrarse actualizada la valuación del rodado, como asimismo los informes de deuda por impuesto automotor (art. 568 del C.P.C.C.).

Respecto a la publicación de edictos ordenada precedentemente, hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá efectivizarse hasta diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta, lo que quedará establecida en oportunidad en que el auxiliar interviniente establezca la fecha de comienzo de la misma. En dicha ocasión, el martillero deberá informar a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del citado código, ello a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será efectivizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo) dándose a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictual, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y numero de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38 Ac. 3604 S.C.B.A.).

Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 S.C.B.A.).

A esos fines deberán depositar en la cuenta de autos, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre del suscripto (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA). A tal fin, procédase a la apertura de la cuenta bancaria en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales de Lomas de Zamora- a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subasta Judiciales Electrónicas (art. 22, 3er. Párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA. 2069/12) librándose a tal fin oficio electrónico de estilo.

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante giro o transferencia electrónica, debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el Registro General de Subastas Judiciales, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12).

En cuanto a la exención del depósito en garantía, resultará viable acceder a la misma, resolución judicial mediante, en la medida que el ejecutante (siempre y cuando éste se haya registrado como postor en general y acreditado en la subasta en particular), la solicite y el importe de su crédito supere el monto del depósito. El testimonio de la resolución judicial que se dicte, ocupará el lugar del comprobante del pago del depósito (art. 34, CPCC.; art. 22, Ac. 3604/12).

Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá –al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA).

Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC) y la compra en comisión.

Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta y en forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos, ello en forma electrónica adjuntando la documentación correspondiente en PDF.

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal.

A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Actuaría se fijará oportunamente una fecha de audiencia -la que se notificará al correo electrónico denunciado- a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado.

Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC) dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía.

El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 10% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10% en concepto de aportes previsionales.

El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 del CPCC), perder la suma depositada como garantía y la seña (art. 35 del CPCC). Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la

indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC).

Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5% de la oferta formulada (art. 35 del CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. Es decir, si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta - siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.), Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador.

COMUNIQUESE en forma electrónica la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, una vez notificado el martillero y que éste acepte el cargo.

NOTIFIQUESE (art. 135 del C.P.C.C.).

E.P.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RAGGIO Nicolas Oscar
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Informe de Estado de Dominio e Historico de Titularidad

DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: **AC971JB**

Procedencia: **IMPORTADO** NroCertificado: **08-0264081/2018**
Fecha Inscripción Inicial: **12/07/2018** Aduana: **CAMPANA**
Código Automotor: **047 - B47-02**
Marca: **047 - FORD** Vto.Imp Temp: **--/--**
Tipo: **02 - SEDAN 4 PUERTAS**
Modelo: **B47 - KA SEDAN S**
Mca Motor: **FORD** Nro.Motor: **UEKAJ8171903**
Mca Chasis: **FORD** Nro Chasis: **9BFZH54K4J8171903**
Fabricación Año: **2018** Modelo Año: **2018** Fecha de Adquisición: **22/06/2018**
País de Fabricación: **BRASIL** Uso: **PRIVADO**
País de Procedencia: **BRASIL**
Carrocería: **---** Condición: **---**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **1051 Kg**
Número de Título: **002036235**
Oblea RTO Nro: **10995299 - VTO: 12/07/2020**
Regimen de Importación: **S - RÉG.LEY 21.932, A.C.E. 14,PROTOC 21**

TITULAR

Nombre: **VIDELLA ACUÑA CINDY PAMELA**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuit: **27-95336401-3** TipoDoc: **D.N.I.EX** NroDoc: **95336401**
Fecha Nacimiento: **06/12/1990** Estado Civil: **SOLTERO** Nacionalidad: **URUGUAY**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **ALMIRANTE BROWN** Localidad : **BURZACO**
Codigo Postal: **1852** Barrio: **----**
Calle: **DE MARIA** Nro: **2247** Piso: **--** Depto: **--**
Caracter del Bien: **PROPIO**
Titular Desde: **12/07/2018** Adquisición: **A TITULO ONEROSO**
Estipulacion Terceros: **NO** Titular de Radicación: **SI**

CEDULA

Nro Cedula: **AJC93852** Fecha de Emisión: **12/07/2018** Fecha de Vencimiento: **12/07/2019**

CEDULA AUTORIZADO

Nro Cedula: **AJF37653** Fecha de Emisión: **12/07/2018**
Nombre: **OLIVIER, CARLOS RAMON**
Tipo Doc: **D.N.I.** Nro.Doc: **30045736**

INHIBIDOS: **NO POSEE**

PRENDADO

Acreedor Prendario: **PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS** NroCPD:

Prenda en Grado: 1

Calle: AV. HENRY FORD

Localidad : RICARDO ROJAS

Fecha de Contrato Original: 22/06/2018

Fecha de Reinscripción: 08/05/2023

Observación: -----

Cuit: 30-58404274-1

Provincia: BUENOS AIRES

Cuotas: 56

Ajuste: NO

Solicitud Tipo 03: 09615742

Nro: 3295

Piso:

Depto:

Codigo Postal: 1610

Fecha de Inscripcion: 12/07/2018

Monto: \$ 241648,4

DEUDOR

Tipo de Documento: D.N.I.EX

Documento: 95336401

Cuit: 27-95336401-3

Nombre: VIDELLA ACUÑA, CINDY PAMELA

ENDOSO : NO POSEE

DENUNCIA DE COMPRA : NO POSEE

DENUNCIA DE VENTA : NO POSEE

DENUNCIA DE ROBO : NO POSEE

MEDIDAS JUDICIALES : NO POSEE

AFECTACIONES : NO POSEE

CERTIFICACION DE DOMINIO : NO POSEE

DATOS COMPLEMENTARIOS : NO POSEE

DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE

RADICACION ANTERIOR : NO POSEE

PIEZAS DE DESARMADERO : NO POSEE

CESION DE DERECHOS : NO POSEE

TRAMITES PENDIENTES : NO POSEE

TITULARES HISTORICOS: NO POSEE

La presente constancia expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión de la misma.

En ADROGUE, al los 4 días del mes de julio de 2025.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. 1234-ADROGUE N° 4, situado en la calle SPIRO Nro: 1057 Piso: 2 Depto: 2 .

Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación, (Registro Seccional: **1234** - Nro de Trámite: **456734** - Nro Control Web: **7F3237EF69**) y a través de la página web www.dnrpa.gov.ar - Validación Documento Recibido.

Aviso de Deudas

Deuda actualizada al: 08/10/2025

Nº de Identificación:

AC-971-JB

Valuación Fiscal:

\$ ****12.567.700

Base Imponible:

****11.939.300

CUIT:

Automotor

Modelo: KA SEDAN S - 2018

Categoría: 2

Inciso: A

Titular:

MARCA: FR01764 - FORD

Total Adeudado:

(A+B+C+D+E+F+G+H)

1.191.506,90

Total a incluir en plan de pago vigente (A+B+C):

\$

1.191.506,90

Períodos adeudados

(A)

\$

1.191.506,90

Planes de pago caducos

(B)

\$

Multas adeudadas

(C)

\$

Total sin posibilidad de ser incluido en plan de pago vigente (D+E+F+G):

\$

Períodos adeudados

(D)

\$

Otros Planes de Pago vigentes anteriores

(E)

\$

Planes de Pago caducos

(F)

\$

Multas adeudadas

(G)

\$

Otros conceptos

Total períodos en Título Ejecutivo

(H)

\$

Monto sujeto a verificación

(I)

\$

Pagos en trámites de imputación por PAGO DIRECTO/TARJETA DE CRÉDITO

(J)

\$

FORMAS DE PAGO deudas a incluir en plan de pagos vigentes (A+B+C)					
Contado	\$	981.158,00	Contado	\$	210.348
Anticipo	\$	49.057	- 03 Ctas	\$	81.320
- 03 Ctas	\$	310.668,9	- 06 Ctas	\$	45.225
- 06 Ctas	\$	163.676,7	- 09 Ctas	\$	34.791
- 09 Ctas	\$	111.758,8	- 12 Ctas	\$	29.070
- 12 Ctas	\$	85.287,1			
- 18 Ctas	\$	62.264,2			
- 24 Ctas	\$	49.308,0			
- 36 Ctas	\$	42.690,1			
- 48 Ctas	\$	36.911,1			
- 60 Ctas	\$	33.648,8			

El que suscribe con Documento Nº y Nº de Teléfono en su carácter de se notificó del presente aviso de deuda

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ACLARACION

Firma y Sello Arba

Infórmese acerca de los medios de pago a través de nuestro sitio web www.arba.gov.ar, en el Centro de Atención telefónica llamando al 0800-321-ARBA (2722) ó en el Centro de Servicio más cercano.

Aviso de Deudas

Deuda actualizada al: 08/10/2025

AUTOMOTOR
Nº de Identificación: AC-971-JB

Titular:

Valuación Fiscal: \$ ****12.567.700
Base Imponible: ****11.939.300
CUIT:

Períodos Adeudados: REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (A)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
2020/01	5.355,7000000	4,400			23.565,10
2020/02	5.355,7000000	4,318			23.125,90
2020/03	5.355,7000000	4,236			22.686,70
2020/04	5.355,7000000	4,154			22.247,60
2020/05	5.355,7000000	4,079			21.845,90
2021/01	6.276,6000000	3,979			24.974,60
2021/02	6.276,6000000	3,921			24.610,50
2021/03	6.276,6000000	3,838			24.089,60
2021/04	6.276,6000000	3,756			23.574,90
2021/05	6.276,6000000	3,674			23.060,20
2022/01	9.101,1000000	3,442			31.326,00
2022/02	9.101,1000000	3,362			30.597,90
2022/03	9.101,1000000	3,280			29.851,60
2022/04	9.101,1000000	3,198			29.105,30
2022/05	9.101,1000000	3,122			28.413,60
2023/01	12.741,5000000	2,948			37.561,90
2023/02	12.741,5000000	2,874			36.619,10
2023/03	12.741,5000000	2,801			35.688,90
2023/04	12.741,5000000	2,719			34.644,10
2023/05	12.741,5000000	2,636			33.586,60
2024/01	38.224,5000000	2,446			93.497,10
2024/02	38.224,5000000	2,299			87.878,10
2024/03	40.135,7000000	2,134			85.649,60
2024/04	40.135,7000000	1,988			79.789,80
2024/05	40.135,7000000	1,823			73.167,40
2025/01	38.224,5000000	1,434			54.813,90
2025/02	41.515,6000000	1,305			54.177,90
2025/03	45.127,8000000	1,183			53.386,20
2025/04	45.127,8000000	1,063			47.970,90

Planes de Pago: REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (B)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan
------	---	--------------------------	-----------------

Aviso de Deudas

Deuda actualizada al: 08/10/2025

AUTOMOTOR
Nº de Identificación: AC-971-JB

Titular:

Valuación Fiscal: \$ ****12.567.700
Base Imponible: ****11.939.300
CUIT:

Períodos Adeudados: NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (D)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
-----------	----------------	-------------------------	------------------	---------------------	-------------------

Planes de Pago: NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (E)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan
------	---	--------------------------	-----------------

Aviso de Deudas

Deuda actualizada al: 08/10/2025

Nº de Identificación: AUTOMOTOR
AC-971-JB

Titular:

Valuación Fiscal: \$ ****12.567.700
Base Imponible: ****11.939.300
CUIT:

Deuda total : \$ 1191506.90
Saldo a favor : \$ 0.00

Observaciones:

Obligación	Débitos	Créditos	Saldo	Deuda Actual.	Evento
04/2025	45.127,80		45.127,80	47.970,90	DEUDA ORIGINAL
03/2025	45.127,80		45.127,80	53.386,20	DEUDA ORIGINAL
02/2025	41.515,60		41.515,60	54.177,90	DEUDA ORIGINAL
01/2025	38.224,50		38.224,50	54.813,90	DEUDA ORIGINAL
05/2024	40.135,70		40.135,70	73.167,40	DEUDA ORIGINAL
04/2024	40.135,70		40.135,70	79.789,80	DEUDA ORIGINAL
03/2024	40.135,70		40.135,70	85.649,60	DEUDA ORIGINAL
02/2024	38.224,50		38.224,50	87.878,10	DEUDA ORIGINAL
01/2024	38.224,50		38.224,50	93.497,10	DEUDA ORIGINAL
05/2023	12.741,50		12.741,50	33.586,60	DEUDA ORIGINAL
04/2023	12.741,50		12.741,50	34.644,10	DEUDA ORIGINAL
03/2023	12.741,50		12.741,50	35.688,90	DEUDA ORIGINAL
02/2023	12.741,50		12.741,50	36.619,10	DEUDA ORIGINAL
01/2023	12.741,50		12.741,50	37.561,90	DEUDA ORIGINAL
05/2022	9.101,10		9.101,10	28.413,60	DEUDA ORIGINAL
04/2022	9.101,10		9.101,10	29.105,30	DEUDA ORIGINAL
03/2022	9.101,10		9.101,10	29.851,60	DEUDA ORIGINAL
02/2022	9.101,10		9.101,10	30.597,90	DEUDA ORIGINAL
01/2022	9.101,10		9.101,10	31.326,00	DEUDA ORIGINAL
05/2021	6.276,60		6.276,60	23.060,20	DEUDA ORIGINAL
04/2021	6.276,60		6.276,60	23.574,90	DEUDA ORIGINAL
03/2021	6.276,60		6.276,60	24.089,60	DEUDA ORIGINAL
02/2021	6.276,60		6.276,60	24.610,50	DEUDA ORIGINAL
01/2021	6.276,60		6.276,60	24.974,60	DEUDA ORIGINAL
05/2020	5.355,70		5.355,70	21.845,90	DEUDA ORIGINAL
04/2020	5.355,70		5.355,70	22.247,60	DEUDA ORIGINAL
03/2020	5.355,70		5.355,70	22.686,70	DEUDA ORIGINAL
02/2020	5.355,70		5.355,70	23.125,90	DEUDA ORIGINAL
01/2020	5.355,70		5.355,70	23.565,10	DEUDA ORIGINAL

Datos del Expediente

Carátula: PLAN OVALO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VIDELLA ACUÑA CINDY PAMELA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 11/12/2024 **Nº de Receptoría:** LZ - 59514 - 2024 **Nº de Expediente:** 102136

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 16/07/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 16/07/2025 15:12:00 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en [DEJA NOTA\(241800330039787700\)](#)

Fecha del Escrito 16/07/2025 15:11:59

Firmado por CARRASCO Rita Sabrina (27288314115)

Nro. Presentación Electrónica 130003778

Observación Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5068-LOMAS DE ZAMORA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5068-lomasdezamora@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Banco Provincia de Buenos Aires

Sucursal: 5068 – Lomas de Zamora Anexo Tribunales

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:

Nro. de Cuenta: 027-1566829

CBU: 0140023-6 27506815668297

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CARRASCO Rita Sabrina (27288314115)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PLAN OVALO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VIDELLA ACUÑA CINDY PAMELA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 11/12/2024 **N° de Receptoría:** LZ - 59514 - 2024 **N° de Expediente:** 102136

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 11/09/2025 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 11/09/2025 17:09:27 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiente](#)

REFERENCIAS

CONSTANCIA_DE_INSCRIPCION_ARCA_ESPINA_RA [VER ADJUNTO](#)

CONSTANCIA_DE_INSCRIPCION_ARCA_ESPINA_RA [VER ADJUNTO](#)

Despachado en [CARGO ACEPTA / SE PROVEE\(223200330040291302\)](#)

Fecha del Escrito 11/09/2025 17:09:27

Firmado por Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 133572515

Observación MARTILLERO ACEPTA CARGO. CONSTITUYE DOMICILIO. DENUNCIA Y ACREDITA CONDICION FRENTE AL IVA. SE DETERMINE IVA SOBRE COMISION. AUTORIZA.

Observación del Profesional MARTILLERO ACEPTA CARGO. CONSTITUYE DOMICILIO. DENUNCIA Y ACREDITA CONDICION FRENTE AL IVA. SE DETERMINE IVA SOBRE COMISION. AUTORIZA.

Presentado por Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO ACEPTA CARGO. CONSTITUYE DOMICILIO. DENUNCIA Y ACREDITA CONDICION FRENTE AL IVA. SE DETERMINE IVA SOBRE COMISION. AUTORIZA.

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson (h), Martillero Público, con domicilio legal constituido en la calle Carlos Pellegrini N° 405, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, y domicilio electrónico constituido en 20134071126@cma.notificaciones, en los autos caratulados: **"PLAN OVALO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VIDELLA ACUÑA CINDY PAMELA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA"**, Expte. N° 102136, a V.S. digo:

I.- ACEPTA CARGO. CONSTITUYE DOMICILIO. DENUNCIA Y ACREDITA CONDICION FRENTE AL IVA

Que vengo a aceptar el cargo de martillero que V.S. me confiriera en el auto de Subasta. A tal efecto constituyo domicilio legal y electrónico en los más arriba indicados y declaro poseer D.N.I. N° 13.407.112 y C.U.I.T. N° 20-13407112-6 en carácter de responsable inscripto -adjunto constancia de inscripción-. Del mismo modo denuncié mi teléfono de contacto, el cual será volcado oportunamente en los edictos a librarse y/o a los fines que V.S. estime corresponder, a saber: **celular 1151823094** y mi correo electrónico mariano@espinarawsonyasoc.com.ar.

II.- SE DETERMINE IVA SOBRE COMISION.

Que habiéndose determinado la comisión del suscripto y atento mi condición frente al IVA de Responsable Inscripto, tal como acredito con la correspondiente constancia de inscripción, solicito a V.S. que establezca que deberá adicionarse la alícuota del impuesto correspondiente a mi condición.

III.- AUTORIZA.

Asimismo, autorizo para la compulsa del presente expediente, a los Sres. Esteban Domingo Kobylnik (D.N.I. N° 8.514.696), y/o Esteban Andrés Kobylnik (D.N.I. N° 31.529.981), y/o Dr. Gabriel Darío FEDELE (D.N.I.) 22.000.749 - (T° XIII F° 627 CAM) y/o a la Dra. Maria Belén Campos Toscano (T°XXI, F° 116) D.N.I. N° 20.586.320, en forma indistinta, a compulsar las presentes actuaciones, presentar escritos, retirar y agregar documentación, suscribir minutas, practicar desgloses, diligenciar cédulas, oficios, oficios Ley 22.172, testimonios, exhortos,

mandamientos, edictos, y demás documentos que fueren menester a los fines del presente, todo ello en caso de ser así necesario y bajo las condiciones que establezca S.S..

IV.- PETITORIO.

Por todo lo expuesto, a V.S. solicito:

- 1) Por presentado, aceptado el cargo conferido y por constituido el domicilio legal y electrónico;
- 2) Téngase presente los datos de contacto denunciados y mi condición frente al IVA, cuya acreditación se adjunta;
- 3) Se adicione el IVA sobre la comisión establecida, por lo expuesto respecto de mi condición frente al IVA;
- 4) Téngase presente las autorizaciones conferidas.

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PLAN OVALO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VIDELLA ACUÑA CINDY PAMELA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 11/12/2024 **Nº de Receptoría:** LZ - 59514 - 2024 **Nº de Expediente:** 102136

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 23/09/2025 - Trámite: ACLARACION - FORMULA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 23/09/2025 11:07:23 - ACLARACION - FORMULA / SE PROVEE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (250900330040377949)

Domicilio Electrónico de la Causa 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 23350566759@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 23/09/2025 11:07:22 - RAGGIO Nicolas Oscar - JUEZ

Observación SE ACLARA % E IVA DEL MARTILLERO

Trámite Despachado [MANIFESTACION - FORMULA \(225300330040370134\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 23/09/2025 11:07:23

Fecha de Notificación 26/09/2025 00:00:00

Notificado por RAGGIO NICOLAS OSCAR

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PLAN OVALO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VIDELLA ACUÑA CINDY PAMELA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Expte Nº 102136

MANIFESTACION - FORMULA ([225300330040370134](#))

Atento a lo manifestado en **fecha 11/09/2025** por el martillero interviniente **MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON** y la conformidad prestada por la parte actora, siendo exacto lo expuesto, aclárese que el porcentaje de comisión del martillero es del 10% más IVA y la misma se encuentra a cargo del adquirente en subasta (automotor) (art. 54 ap. IV, 14.085).-

NDO

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RAGGIO Nicolas Oscar
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PLAN OVALO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VIDELLA ACUÑA CINDY PAMELA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 11/12/2024 **N° de Receptoría:** LZ - 59514 - 2024 **N° de Expediente:** 102136

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 08/10/2025 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 08/10/2025 12:43:04 - MANIFESTACION - FORMULA [Siguiende](#)

REFERENCIAS

Despachado en [VISTA / TRASLADO - CONFIERE \(235200330040674830\)](#)

DEUDA_DE_PATENTES__119150690pdf [VER ADJUNTO](#)

DNRPA_valuacionpdf [VER ADJUNTO](#)

Fecha del Escrito 08/10/2025 12:43:03

Firmado por Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 135482595

Observación MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN. ADJUNTA FOTOGRAFIAS. DENUNCIA LINK DE VIDEO. ESTIMA VALOR. ADJUNTA COTIZACION. DETERMINA BASE Y DEPOSITO EN GARANTIA. ACTUALIZA DEUDA DE PATENTES. SE COMUNIQUE AL REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS.

Observación del Profesional MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN. ADJUNTA FOTOGRAFIAS. DENUNCIA LINK DE VIDEO. ESTIMA VALOR. ADJUNTA COTIZACION. DETERMINA BASE Y DEPOSITO EN GARANTIA. ACTUALIZA DEUDA DE PATENTES. SE COMUNIQUE AL REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS.

Planilla_de_Fotospdf [VER ADJUNTO](#)

Presentado por ESPINA RAWSON MARIANO MANUEL (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN. ADJUNTA FOTOGRAFIAS. DENUNCIA LINK DE VIDEO. ESTIMA VALOR. ADJUNTA COTIZACION. DETERMINA BASE Y DEPOSITO EN GARANTIA. ACTUALIZA DEUDA DE PATENTES. SE COMUNIQUE AL REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS.

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson (h), Martillero Público, con domicilio legal constituido en la calle Carlos Pellegrini N° 405, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, y domicilio electrónico constituido en 20134071126@cma.notificaciones, en los autos caratulados: **"PLAN OVALO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VIDELLA ACUÑA CINDY PAMELA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA"**, Expte. N° 102136, a V.S. digo:

I.- INFORMA CONSTATACION. ADJUNTA FOTOGRAFIAS.

Que habiéndome constituido en el depósito sito en en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202-San Fernando, Pcia de Buenos Aires, he podido comprobar el estado de la unidad prendada que podría calificarse como **REGULAR**, tal como se ilustran en las fotografías que acompaño. Se trata de un automotor DOMINIO AC971JB MARCA FORD TIPO SEDAN 4 PUERTAS MODELO KA SEDAN S, AÑO 2018, COLOR BLANCO. Según tacómetro cuenta con 71.966 km. En particular, se observa golpe en guardabarro trasero izquierdo que involucra el paragolpes trasero, golpecito en baúl y detalles en la carrocería El interior del vehículo se encuentra sucio y tapizados manchados y el aire acondicionado no funcionaría. Al momento de la constatación, no se pudo determinar el funcionamiento del motor. Posee llaves de encendido y no cuenta con cédula del automotor.

I.I.- DENUNCIA LINK DE VIDEO.

Asimismo, de modo complementario, se ha realizado un video de la unidad, cuyo link de video denuncio en este acto: <https://youtu.be/LUKdlKblpzQ>, el cual se consignará en el Edicto correspondiente, de forma tal que los interesados puedan ver el automotor también mediante la exhibición virtual.

II.- ESTIMA VALOR. ADJUNTA COTIZACION. DETERMINA BASE Y DEPOSITO EN GARANTIA

Que en virtud de lo ordenado en el auto de Subasta, vengo a estimar el valor del vehículo a subastarse y que, dado el estado del vehículo y la cotización que se adjunta, que determina un valor de \$ 8.378.500, se estima el mismo con demérito del 25 %, teniendo en cuenta el estado y las condiciones de venta forzosa, en la suma de \$ 6.283.875. En consecuencia, solicito a V.S. se determine como **BASE de Subasta, la suma de \$ 4.200.000**, prácticamente, las 2/3 partes, y el **depósito en garantía en la suma de \$ 210.000** -5% del valor de base-.

III.- ACTUALIZA DEUDA DE PATENTES.

En virtud de lo ordenado por V.S en el auto de Subasta, y a efectos que se fije la base, actualizo la deuda que por patentes adeuda el vehículo a subastarse, y que asciende a la suma de \$ 1.191.506,90, al 08/10/2025.

IV.- SE COMUNIQUE AL REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS.

Que a efectos de anotar al Registro de Subastas Electrónicas del Decreto de Subasta y que tome la intervención que le corresponde, y poder coordinar oportunamente con dicho organismo, las fechas para la Subasta, y dado que así lo ha resuelto V.S. en el decreto de Subasta, una vez aceptado el cargo de esta parte, solicito a V.S. se ordene la comunicación, mediante notificación electrónica al domicilio electrónico institucional, notificando tanto el decreto de Subasta, como así también lo que se resuelva de esta presentación a despacho.

Proveer de Conformidad,

Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PLAN OVALO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VIDELLA ACUÑA CINDY PAMELA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 11/12/2024 **N° de Receptoría:** LZ - 59514 - 2024 **N° de Expediente:** 102136

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 01/12/2025 - Trámite: VISTA - CONTESTA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 01/12/2025 13:12:33 - VISTA - CONTESTA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Código de Notificación W0ZQ6JF9

Despachado en [FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE\(236800330041155375\)](#)

Expediente Origen de la Presentación PREFIJO:3000NUMERO:54449SUFIO:2025

Fecha del Escrito 01/12/2025 13:12:32

Firmado por YANIBELI Mariana (27263265535) - SECRETARIO

Organismo Origen de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Presentado por YANIBELI Mariana

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SR. JUEZ

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 3.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

DR. NICOLAS OSCAR RAGGIO.

S...../.....D

Tengo el honor de dirigirme a V.S. en mi carácter de Funcionaria a cargo de la Seccional Lomas de Zamora del Registro de Subastas Judiciales Electrónicas, en los autos caratulados: "PLAN OVALO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VIDELLA ACUÑA CINDY PAMELA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA" , en trámite por ante vuestro Juzgado, en los que se ha dispuesto la realización del acto de subasta bajo la modalidad electrónica y designado al Martillero Mariano M. Espina Rawson como Auxiliar de la Justicia, conforme nos fuera notificado con fecha 28 de Noviembre del 2025.-

A efectos del acabado cumplimiento del Acuerdo 3604 y modif. (arts. 3, 5 y cc), que permita dar inicio a la publicidad virtual garantizando a los usuarios adecuada y oportuna información, solicita se sirva remitir al Registro Seccional Lomas de Zamora de Subastas Judiciales la documentación que acredite:

- a) Fijación del monto de la base a los fines del cálculo de los tramos de puja (arts. 31 y 32 Ac.3604);
- b) Indicación del monto exacto del depósito en garantía (art. 562 CPCC);
- c) Informe de los montos actualizados de deudas impositivas del bien a subastar y determinar si la subasta se ordena o no libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones y, en su caso, el plazo de extensión de dicha medida.
- d) Fecha y hora del inicio del acto de subasta (art. 575 CPCC; 3, 26 in fine, 30 y 35 Ac. 3604), debiendo en forma previa coordinar la misma con esta seccional;
- e) Fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores (art. 3 Ac. 3604);
- f) Fecha de publicación virtual del bien en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas- como mínimo con una antelación de diez (10) días hábiles a la fecha de inicio de la subasta (art. 4 Ac. 3604/12 SCBA);
- g) Individualización de la cuenta solicitada por el Juzgado (Número de cuenta y CBU) (art. 22 tercer párrafo del Ac. 3604);
- h) Fecha/s y modalidad de exhibición del bien a subastar.
- i) Fijación de la fecha de realización de la Audiencia del art. 38 (primer párrafo, Ac. 3604), teniendo en consideración que la misma debe constar en la publicación de los edictos;
- j) Si el ejecutante se encuentra eximido del pago del depósito en garantía.

Toda otra circunstancia que estime de interés, a fin de evitar planteos antes o después de la subasta (Res. SCBA 2129/15).

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



YANIBELI Mariana (27263265535)
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PLAN OVALO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VIDELLA ACUÑA CINDY PAMELA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 11/12/2024 **N° de Receptoría:** LZ - 59514 - 2024 **N° de Expediente:** 102136

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 04/12/2025 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 04/12/2025 19:38:51 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE [Siguiende](#)

REFERENCIAS

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (236800330041155375)

Despachado en VISTA - CONTESTA (236800330041155375)

Domicilio Electrónico de la Causa 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 23350566759@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 04/12/2025 19:38:50 - RAGGIO Nicolas Oscar - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 135082842

Nro. Notificación Electrónica 135082843

Trámite Despachado [MANIFESTACION - FORMULA \(240900330041058187\)](#)

Trámite Despachado [VISTA - CONTESTA \(229900330041129603\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 04/12/2025 19:38:51

Fecha de Notificación 05/12/2025 00:00:00

Notificado por RAGGIO NICOLAS OSCAR

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PLAN OVALO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VIDELLA ACUÑA CINDY PAMELA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Expte N° 102136

Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

Proveyendo la presentación electrónica MANIFESTACION - FORMULA ([240900330041058187](#))

AUTOS y VISTOS:

Al punto I. En atención a lo informado por el Sr. perito martillero J Mariano M. Espina Rawson el 8/10/2025 y traslado contestado de fecha 21/10/2025 por el Dr. JORGE A. LOVAGLIO RIVAS, en representación de PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS y conforme lo dispuesto por el art. 566, sgtes. y ccdtes. del CPCC, fíjase:

- base de subasta del rodado (DOMINIO AC971JB MARCA FORD TIPO SEDAN 4 PUERTAS MODELO KA SEDAN S MARCA MOTOR FORD NUMERO DE MOTOR UEKAJ8171903

MARCA DE CHASIS FORD NUMERO DE CHASIS 9BFZH54K4J8171903 AÑO 2018) al que se refiere el [informe de dominio](#) adjunto de fecha 10/07/2025, en la suma de **\$4.200.000**,

- depósito en garantía en la suma de **\$210.000**.

Al punto II. Hágase saber a las partes intervinientes las fechas respectivamente, dispuesta por el martillero Mariano M. Espina Rawson (h.) para la exhibición y remate (art. 560 y 575 CPCC).

Intímase al martillero interviniente MARIANO ESPINA RAWSON por el término de cinco días a fin de que se expida respecto de la fijación de la fecha de realización de la audiencia del art. 38 del Ac. 3604 de la SCBA, bajo apercibimiento de remoción. NOTIFÍQUESE en los términos del Ac. 4039/2021 (art. 135 del CPCC).-

Proveyendo la presentación electrónica VISTA - CONTESTA ([229900330041129603](#))

Hágase saber la respuesta brindada por la Seccional Lomas de

Zamora del Registro de Subastas Judiciales Electrónicas.

En consecuencia, librese oficio a la Seccional Lomas de Zamora del Registro de Subastas Judiciales Electrónicas a los fines de dar cumplimiento con lo siguiente:

- a) Fijación del monto de la base a los fines del cálculo de los tramos de puja (arts. 31 y 32 Ac.3604);
- b) Indicación del monto exacto del depósito en garantía (art. 562 CPCC);
- c) Informe de los montos actualizados de deudas impositivas del bien a subastar y determinar si la subasta se ordena o no libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones y, en su caso, el plazo de extensión de dicha medida.
- d) Fecha y hora del inicio del acto de subasta (art. 575 CPCC; 3, 26 in fine, 30 y 35 Ac. 3604), debiendo en forma previa coordinar la misma con esta seccional;
- e) Fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores (art. 3 Ac. 3604);
- f) Fecha de publicación virtual del bien en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas - como mínimo con una antelación de diez (10) días hábiles a la fecha de inicio de la subasta (art. 4 Ac. 3604/12 SCBA);
- g) Individualización de la cuenta solicitada por el Juzgado (Número de cuenta y CBU) (art. 22 tercer párrafo del Ac. 3604);
- h) Fecha/s y modalidad de exhibición del bien a subastar.
- i) Fijación de la fecha de realización de la Audiencia del art. 38 (primer párrafo, Ac. 3604), teniendo en consideración que la misma debe constar en la publicación de los edictos;
- j) Si el ejecutante se encuentra eximido del pago del depósito en garantía.

Toda otra circunstancia que estime de interés, a fin de evitar planteos antes o después de la subasta (Res. SCBA 2129/15).

NDO

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RAGGIO Nicolas Oscar
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PLAN OVALO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VIDECCA ACUÑA CINDY PAMELA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 11/12/2024 **N° de Receptoría:** LZ - 59514 - 2024 **N° de Expediente:** 102136

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 04/03/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 04/03/2026 11:25:13 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA - PROPONE (250000330041744986)

Domicilio Electrónico de la Causa 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 23350566759@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 04/03/2026 11:25:12 - RAGGIO Nicolas Oscar - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 140796161

Nro. Notificación Electrónica 140796162

Trámite Despachado [FECHA DE SUBASTA - PROPONE \(240900330041616485\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 04/03/2026 11:25:13

Fecha de Notificación 06/03/2026 00:00:00

Notificado por RAGGIO NICOLAS OSCAR

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PLAN OVALO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VIDECCA ACUÑA CINDY PAMELA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Expte N° 102136

FECHA DE SUBASTA - PROPONE ([240900330041616485](#))

Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

Atento lo requerido en el escrito a despacho, déjese sin efecto las fechas propuestas para realización de Subasta en fecha 1/12/2025. En consecuencia, conforme la propuesta efectuada por el Martillero fijese como fecha de acto de subasta para el 31 de Marzo de 2026, a las 11 hs. Fecha de Acreditación de Postores: Martes 10 de Marzo de 2026, a las 11 hs. Cierre de Acreditación de Postores: hasta el Jueves 26 de Marzo de 2026, a las 11 hs. Fecha de publicación virtual del bien en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas para el Martes 31 de Marzo de 2026, a las 11 hs. Fecha de exhibición del bien a subastar.: Viernes 20 de Marzo de 2026, de 10 a 14 hs y finalización de la Subasta 16 de Abril de 2026, a las 11 hs.

Asimismo, hágase saber a las partes intervinientes el informe de deudas de patentes actualizados, dispuestas por el martillero Mariano M. Espina Rawson (h.) para la exhibición y remate (art. 560 y 575 CPCC).

Asimismo, habiendo aportado los datos requeridos en fecha 1/12/2025, librese oficio al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte de Provincia, informando lo requerido .-

NDO

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RAGGIO Nicolas Oscar
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PLAN OVALO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VIDELLA ACUÑA CINDY PAMELA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 11/12/2024 **N° de Receptoría:** LZ - 59514 - 2024 **N° de Expediente:** 102136

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 04/03/2026 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 04/03/2026 11:25:17 - OFICIO ELECTRONICO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Domicilio Electrónico de la Causa SUBASTAS-LZ@JUSBUENOSAIRE.GOV.AR

Funcionario Firmante 04/03/2026 11:25:17 - RAGGIO Nicolas Oscar - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 140796187

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 04/03/2026 11:25:17

Fecha de Notificación 06/03/2026 00:00:00

Notificado por RAGGIO NICOLAS OSCAR

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.-

A la Sra. Directora del

REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS

DE LOMAS DE ZAMORA.

SUBASTAS-LZ@JUSBUENOSAIRE.GOV.AR

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en los autos caratulados "PLAN OVALO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VIDELLA ACUÑA CINDY PAMELA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA" (Exp. N° 102136), a fin de remitirle la información requerida el fecha 1/12/2025 que a continuación se detalla:

a) Fijación del monto de la base a los fines del cálculo de los tramos de puja (arts. 31 y 32 Ac.3604);

Por Resolución del 04/12/2025, la base se fijó en \$ 4.200.000.

b) Indicación del monto exacto del depósito en garantía (art. 562 CPCC);

Por Resolución del 04/12/2025, el depósito en garantía es de \$ 210.000.

c) Informe de los montos actualizados de deudas impositivas del bien a subastar y determinar si la subasta se ordena o no libre de gravámenes, impuestos, tasas y

contribuciones y, en su caso, el plazo de extensión de dicha medida.

A tal efecto, se adjunta constancia de deuda de patentes, que ascienden al 18/02/2026 a \$ 1.247.075,40, solicitando se tenga presente, a efectos de consignarse en el Edicto a publicarse.

Según AUTO DE SUBASTA, Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador.

d) Fecha y hora del inicio del acto de subasta (art. 575 CPCC; 3, 26 in fine, 30 y 35 Ac. 3604), debiendo en forma previa coordinar la misma con esta seccional;

Habiendo coordinado el Martillero con el Registro de Subastas, para el Martes 31 de Marzo de 2026, a las 11 hs.

e) Fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores (art. 3 Ac. 3604);

Habiendo coordinado el Martillero Mariano M. Espina Rawson con el Registro de Subastas:

Inicio de Acreditación de Postores: Martes 10 de Marzo de 2026, a las 11 hs.

Cierre de Acreditación de Postores: hasta el Jueves 26 de Marzo de 2026, a las 11 hs.

f) Fecha de publicación virtual del bien en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas - como mínimo con una antelación de diez (10) días hábiles a la fecha de inicio de la subasta (art. 4 Ac. 3604/12 SCBA);

Habiendo coordinado el Martillero Mariano M. Espina Rawson con el Registro de Subastas, para el Martes 31 de Marzo de 2026, a las 11 hs.

g) Individualización de la cuenta solicitada por el Juzgado (Número de cuenta y CBU) (art. 22 tercer párrafo del Ac. 3604);

Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal: 5068, Lomas de Zamora Anexo Tribunales, Cuenta Judicial en Pesos N° 027-1566829, CBU: 0140023-6 27506815668297

h) Fecha/s y modalidad de exhibición del bien a subastar.

Exhibición Presencial: Viernes 20 de Marzo de 2026, de 10 a 14 hs.

Exhibición Virtual: <https://youtu.be/LUKdlKblpzQ>

i) Fijación de la fecha de realización de la Audiencia del art. 38 (primer párrafo, Ac. 3604), teniendo en consideración que la misma debe constar en la publicación de los edictos;

Según AUTO DE SUBASTA: A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Actuaría se fijará oportunamente una fecha de audiencia -la que se notificará al correo electrónico denunciado- a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado.

Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC) dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía.

j) Si el ejecutante se encuentra eximido del pago del depósito en garantía.

Según AUTO DE SUBASTA: En cuanto a la exención del depósito en garantía, resultará viable acceder a la misma, resolución judicial mediante, en la medida que el ejecutante (siempre y cuando éste se haya registrado como postor en general y acreditado en la subasta en particular), la solicite y el importe de su crédito supere el monto del depósito. El testimonio de la resolución judicial que se dicte, ocupará el lugar del comprobante del pago del depósito (art. 34, CPCC.; art. 22, Ac. 3604/12).

Toda otra circunstancia que estime de interés, a fin de evitar planteos antes o después de la subasta (Res. SCBA 2129/15).

Habiendo coordinado el Martillero Mariano M. Espina Rawson con el Registro de Subastas, la finalización de la Subasta es el Jueves 16 de Abril de 2026, a las 11 hs.

Según AUTO DE SUBASTA: El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 del CPCC), perder la suma depositada como garantía y la seña (art. 35 del CPCC). Queda establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC) y la compra en comisión.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RAGGIO Nicolas Oscar
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^